

# Proceso de Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual

# Prevención del Hostigamiento Sexual



# ¿Qué es Hostigamiento Sexual?

Según el Artículo 3° del Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Instituto Nacional de Aprendizaje:

“Es toda conducta con un **contenido sexual indeseada** por quien la recibe, **reiterada o no**, que **perjudique** a la víctima en las condiciones materiales de empleo o de docencia, en el desempeño y cumplimiento laboral o educativo; o en su estado general de bienestar personal”



# Manifestaciones del Hostigamiento Sexual

## *Favores Sexuales*

- Promesa de un trato preferencial
- Amenaza sugerida o expresa

## *Verbal*

- Piropos
- Chistes
- Propuestas
- Comentarios

## *No verbal*

- Miradas lascivas
- Silbidos
- Gestos relacionados con sexualidad
- Imágenes pornográficas

## *Acercamientos y roses*

- Acercamientos, tocamientos o roses  
\*\*\*
- Trato discriminatorio por negativa a requerimiento sexual.

(con contenido sexual, de naturaleza sexual)



# Clasificación de faltas respecto de sanciones y acciones correctivas:

1. **Leve:** Insinuaciones o proposiciones y el uso de lenguaje verbal, no verbal.
  1. Estudiantes INA: amonestación por escrito
  2. Funcionariado INA: amonestación por escrito
2. **Grave:** Solicitud de favores sexuales que impliquen la promesa de un trato preferencial o de ventaja
  1. Estudiantes INA: suspensión no menor de 15 y hasta 30 días hábiles
  2. Funcionariado INA: suspensión sin goce de salario hasta por el término de quince días.
3. **Gravísima:** Solicitud de favores sexuales que impliquen amenaza sugerida o expresa. Exigencia implícita o explícita de una conducta de carácter sexual, acercamientos corporales o tocamientos de naturaleza sexual.
  1. Estudiantes INA : suspensión de su condición de estudiante regular por un plazo no menor de 6 meses y hasta máximo 3 años
  2. Funcionariado INA : despido sin responsabilidad patronal



**¿Dónde se presenta una denuncia  
por hostigamiento sexual contra el  
estudiantado?**

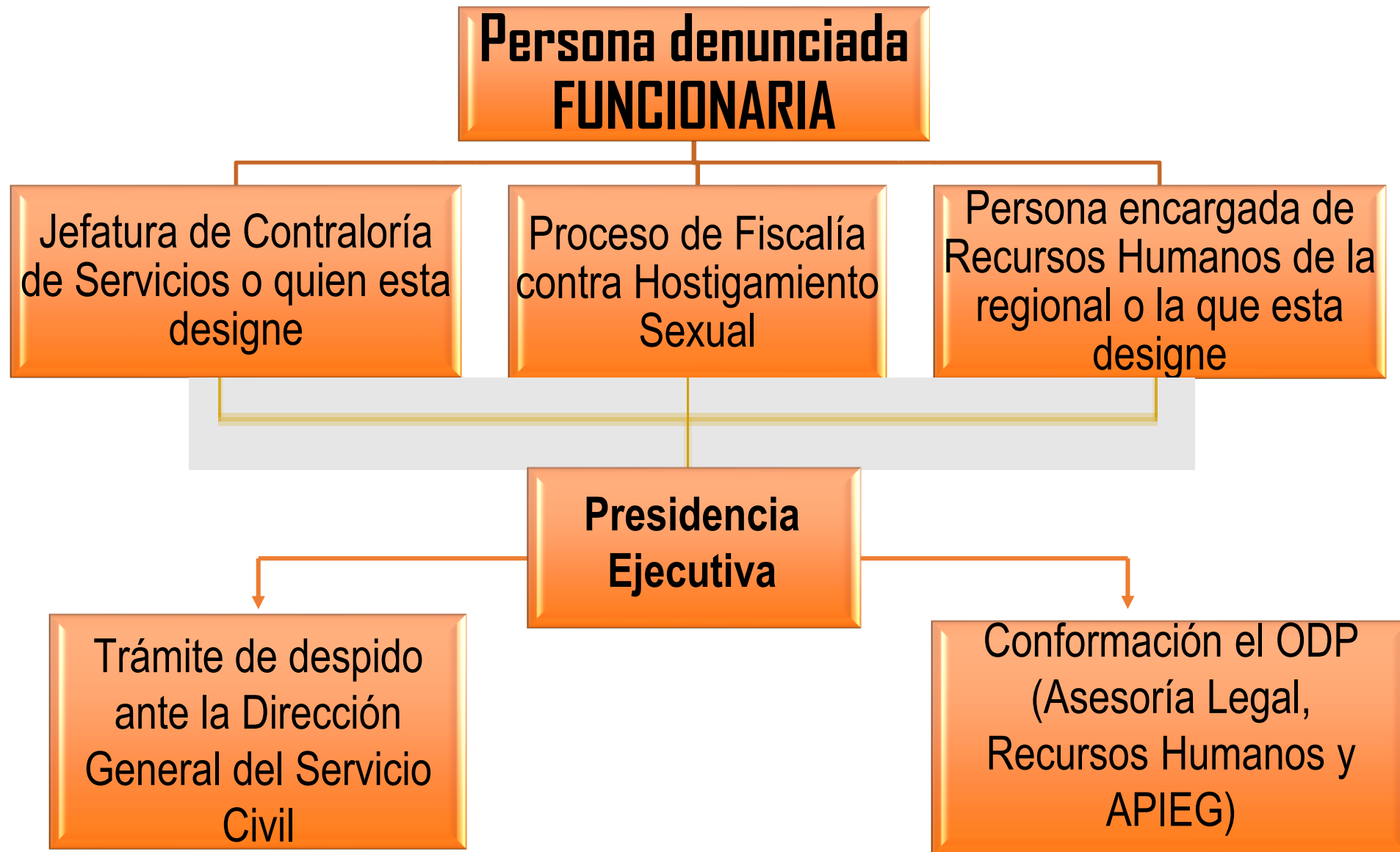




**¿Dónde se presenta una denuncia  
por hostigamiento sexual contra  
funcionariado del INA?**







# Garantías

1. Principio de confidencialidad.
2. Debido proceso (ambos son parte, carga de la prueba, derecho de defensa, intimación, recursos, defensa técnica, libertad probatoria).
3. Prohibición de realizar investigación preliminar.
4. Prohibición de ratificar denuncia.
5. Prohibición de conciliar.
6. In dubio pro víctima.
7. Medidas Cautelares.
8. Defensoría de los Habitantes.
9. Plazo para la interposición de la denuncia: 8 años a partir del último hecho de Hs o a partir de que cesó la causa que impide denunciar.
10. Prueba indiciaria.



# Creencias populares sobre el Hostigamiento Sexual



“La mayoría de las personas denuncian falsamente”



**Realidad:** el costo emocional y económico cuando se llega a realizar una denuncia de esta índole es alto, por ende las personas tienen poco que ganar con una denuncia falsa

DENUNCIA  
FALSA  
=  
DELITO





“La víctima provoca el hostigamiento sexual por su forma de vestir y comportarse con las demás personas”



**Realidad:** bajo ninguna circunstancia el hostigamiento sexual es provocado por la víctima, esto es exclusivamente responsabilidad de la persona que hostiga.



MANIFESTACIÓN EN EL CAIRO

# Egipcias piden en las calles cese de violencia sexual

■ Mujeres denunciaron que agresiones diversas vienen creciendo

■ Enviadas de prensa extranjeras reportan haber sido víctimas de abusos

**EL CAIRO.** — Mujeres egipcias salieron a las calles el viernes, en dirección a la Plaza Tahrir, para denunciar agresiones sexuales hacia ellas que han crecido desde el inicio de la revolución en 2011.

El Cairo se ha convertido en terreno donde el acceso a las mujeres, cubiertas o no con un velo, con frases obscenas, gestos y hasta violaciones, ahora es un fenómeno corriente.

Durante la revuelta de enero y febrero del 2011, varias egipcias, así como periodistas extranjeros, fueron víctimas de amenazas y agresiones en la plaza Tahrir.

El 11 de febrero de 2011, cuando la una festividad musulmana festejaba la caída del presidente Hosni Mubarak, una corresponsal del canal de televisión norteamericano CBS, Lara Logan, fue víctima de una sola violencia sin precedentes, cuando entre 200 y 300 hombres se lanzaron sobre ella, violándola "con sus manos".

En noviembre de 2011, una periodista del canal de televisión



Mujeres protestaron el 18 de junio en la Plaza Tahrir (El Cairo), donde han sido víctimas de numerosos abusos.

Francesca France & Caroline Sims, declaró que había sido "golpeada por una junta de jóvenes y de adultos que me arrancaron la ropa" y procedieron a masturbarse.

El 2 de junio anterior, según una joven extranjera cuyo testimonio fue obtenido por la organización Nizra, "todos los hombres alrededor nuestro subitamente comenzaron a tocarnos por todas partes. (...) Los hombres me bajaron el pantalón y me violaron con sus dedos. Era un momento horrible de un frasco de carne", afirmó.

Pocos días más tarde, un peque-

ño grupo de mujeres que se manifestaban contra el acceso sexual también fue atacado.

**Organizados.** Para muchos observadores, la similitud de los ataques y el hecho de que a menudo se producen en la Plaza Tahrir sugieren actos premeditados.

Estos ataques "fueron calculados y organizados para asustar a las mujeres y exhibirlos de la esfera pública, y castigarlos por su participación", según Nizra.

De acuerdo con Ahmed Nazy, uno de los hombres que participó

en la marcha del viernes por la capital, "el régimen, que nunca cayó, utiliza el hostigamiento sexual para reprimir la libertad de expresión. Para ellos, las mujeres constituyen el sector más débil y en su forma de posicionarse. Y han logrado masculinizar la plaza".

De acuerdo con un responsable de la seguridad, nadie ha sido arrestado en relación con los numerosos incidentes. La Policía, acusado de la Plaza Tahrir, se dice culpa diciendo que es imposible hallar a los agresores entre decenas de miles de manifestantes. ■





“El hostigamiento sexual no es algo que ocurra con frecuencia, sólo en casos aislados”



**Realidad:** es una conducta que ocurre con mucha frecuencia y en la mayoría de los casos le sucede a las mujeres.



“La persona hostigadora  
acosa porque no puede  
controlar su sexualidad”



**Realidad:** Lo cierto es que muchas  
personas mantienen relaciones  
interpersonales respetuosas y de  
crecimiento individual.





“La persona hostigadora  
padece una enfermedad  
mental”



**Realidad:** el acoso sexual es un  
acto premeditado, la persona que  
acosa elige a quien dirige el acoso,  
y **no** es un acto impulsivo.



“La víctima puede detener el acoso sexual si así lo desea”



**Realidad:** aún cuando la víctima tiene diferentes estrategias para detener y hacer saber la situación a la persona hostigadora, esta continua.





“Toda persona puede sentirse halagada de recibir piropos”



**Realidad:** la mayoría de las víctimas han expresado tener sentimientos de desagrado, se han sentido incómodas, violentadas y nunca complacidas.



# ¿Dónde acudir?



## Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual

Ubicada en la Sede Central, edificio Wilches segundo piso contiguo a la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género



**Correo:** [FiscaliaContraHostigamientoSexual@ina.ac.cr](mailto:FiscaliaContraHostigamientoSexual@ina.ac.cr)

**Teléfonos:** 2210-6075 / 2210-6078 / 2210-6420.



# Proceso de Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual

*Gracias por su atención...!!!*

